



## DECRETO N°

**REF:** AUTORIZA cometido funcionario a doña Gabriela Pérez, día 25 de julio de 2025.

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de don Carlos Mira Casanova, Profesional - Administrador de Plataforma, Dirección Regional del Maule (SERNAC), indicando que la actividad de Cuenta Pública Participativa, está calendarizada para el día viernes 25 del presente mes, en horario de 10:00 a 14:30 horas.
- 2.- Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de la Directora de Seguridad Pública dirigido al Alcalde (S), solicitando autorización para asistir a la Cuenta Pública, la que debe llevar un pitch comprometido para dicha actividad.
- 3.- Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, del Alcalde (S), dando el visto bueno, para que la Directora de Seguridad Pública, asista a la Cuenta Pública.
4. Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya y a sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

### DECRETO AFECTO:

1. AUTORIZA cometido funcionario municipal, a la Directora de Seguridad Pública, doña **GABRIELA PÉREZ MÉNDEZ**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, para que se dirija a la ciudad de Talca el día 25 de julio de 2025, en horario de 10:00 a 14:30 horas, para que participe de la Cuenta Pública Participativa, del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
2. CANCELÉSE a la citada funcionarias un día de viático sin pernoctar.
3. IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e Ítem [21-01-004-006](#) "Comisiones de Servicios del País".
- 4.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RODRIGO CANCINO MONTOYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**"Por Orden del Sr. Alcalde"**